

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 1997/2017.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.-

EXTRACTO: S/COLABORACION DEL ESTADO PROVINCIAL EN LA IMPLEMENTACION DE LA CARRERA DE ENFERMERIA EN LA UNLPAM.-

DICTAMEN ALG N° 306/17 .-

Señor Ministro de Salud:

Atento a la materia traída para la consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, consistente en la producción del análisis técnico legal sobre el proyecto de ley y mensaje de elevación adjunto –glosado a fs. 130/131-, dable es mencionar que se han advertido observaciones que merecen ser formuladas.-

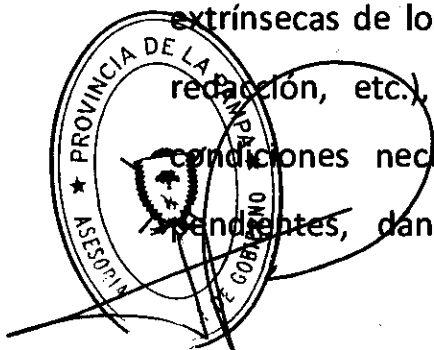
En tal sentido, corresponde mencionar que las objeciones mencionadas responden exclusivamente a cuestiones formales, de allí que las recomendaciones dadas no deban apreciarse como un cuestionamiento a la procedencia legal de la iniciativa propiciada, sino más bien como una sugerencia tendiente a la correcta formalización de la misma.-

Particularizando el análisis y en relación al proyecto del mensaje de elevación de la Ley, debo decir que se han advertido errores materiales que corresponde subsanar; se trata, puntualmente, de yerros de redacción y ortografía.-

En relación al proyecto de Ley en sí mismo, cabe mencionar que la previsión identificada como “Artículo 2” presenta una redacción vaga y/o confusa y/o incompleta, de allí que requiera su oportuna adecuación.-

En razón de lo expuesto, una vez que hayan sido merituadas las sugerencias formuladas y en su caso, instrumentadas, cumplido que sea el exhaustivo control administrativo sobre las condiciones

extrínsecas de los actos administrativos proyectados (ortografía, gramática, redacción, etc.), éste Órgano Asesor entiende que estarán dadas las condiciones necesarias como para la prosecución de las formalidades pendientes, dándose lugar, consecuentemente, a la remisión de las



EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO
DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 1997/2017.-

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD – DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.-

EXTRACTO: S/COLABORACION DEL ESTADO PROVINCIAL EN LA IMPLEMENTACION DE LA CARRERA DE ENFERMERIA EN LA UNLPAM.-

DICTAMEN ALG N° 306/17 ..

actuaciones a la Cámara de Diputados, y posteriormente, al Consejo Superior de la UNLPam, en ambos casos, a sus efectos .-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 SEP 2017

j.p.f.

Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa